

TESTAMENTOS DE PALENCIA. HOMBRES Y MUJERES DEL ÁMBITO RURAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SETECIENTOS

WILLS IN PALENCIA. MEN AND WOMEN IN THE RURAL WORLD IN THE SECOND HALF OF THE EIGHTEENTH CENTURY

DIDIO QUIJADA SÁNCHEZ

UNED

navaslas@gmail.com

Recibido: 09/06/2017

Aceptado: 15/01/2018

RESUMEN: El presente trabajo tiene como objetivo analizar el comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres ante el hecho de la muerte y, por otro lado, examinar los testamentos del medio rural con la finalidad de comparar y contrastar con los del ámbito urbano.

PALABRAS CLAVE: Muerte, testamento, Palencia, medio rural, siglo XVIII, cultura material, religiosidad.

ABSTRACT: The purpose of this paper is to examine the differences in the behavior of men and women in relation to death as well as to compare rural and urban wills.

KEYWORDS: Death, will, Palencia, rural world, 18th century, material culture, religiosity.

INTRODUCCIÓN.

El propósito de este estudio tiene como finalidad comprobar el ritual funerario a través de los documentos notariales, analizar diferentes mandas que componen el testamento e intentar demostrar si existen disparidades según el sexo del testador¹.

¹ No existen muchas publicaciones de época moderna, que se refieran en exclusiva al comportamiento de la mujer ante el hecho de la muerte, no obstante y a modo de ejemplo podemos citar algunas obras, tales como: CUÉLLAR ARRABALIN, M. T. (1990). "Testamento femenino malagueño, siglo XVII". En Ballarín, P. y Ortiz, T. (coords). *La mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer.V. II. Granada: Universidad de Granada, pp. 237-247; IZQUIERDO GARCÍA, M^a. J. y OLIVERA ARRANZ, M^a del R. (1991). "Testamentos femeninos vallisoletanos del siglo XV. La voz airada de Beatriz García de Villandrando". *Historia. Instituciones. Documentos* (18), pp. 263-295; Gómez Nieto, I. (1989). "La religiosidad femenina en la Sepúlveda del siglo XVI a través de sus testamentos". En *Las Mujeres en el cristianismo medieval*. Ed. Asociación Cultural Al-Mudain, pp. 477-487; MARTÍNEZ MIRA, M. I. (2011). "La mujer a través de los testamentos del siglo XVI en protocolos notariales del

También queremos establecer posibles diferencias entre los testamentos redactados en el medio rural y los que se hacen en las ciudades más grandes o a los de las capitales.

Aunque existe una amplísima relación de trabajos que versan sobre diferentes aspectos de la muerte, estudiados mayoritariamente bajo el prisma de los protocolos notariales, fundamentalmente con los testamentos como fuente básica. Aquellos basados en el medio rural² suponen un pequeño porcentaje, si los comparamos con la abundante producción de trabajos escritos a partir de los años 70 y sobre todo en la década de los 80 y en los 90 donde han tenido un auge muy notable, teniendo casi todos un rasgo en común y es que se centran principalmente en las capitales de provincias o en las ciudades³. A pesar de ello, no se considera un tema ya finalizado, sino que, por

Archivo Provincial de Murcia”. *Mvrgetana*, 124, pp. 9-32; Sánchez García, J. y ZAYAS RIQUELME, J. J. (2000). “La mujer a través de los testamentos. Murcia, siglo XVIII”. *Contrastes Revista de Historia*, 11, pp. 153-169; SANTANA PÉREZ, J. M. y MONZÓN PERDOMO, M. E. (1997). “Los testamentos como fuente para el estudio de las propiedades femeninas en Canarias a fines del siglo XVIII”. En *Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Universidad de Murcia, pp. 261-269.

² ARANDA MENDIAZ, M. (1993). *El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria: el testamento como fuente de investigación histórico-jurídico*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas; BARREIRO MALLÓN, B. (1981). “El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen. Un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales”. En *Actas de las Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, V, Santiago de Compostela, pp. 181-197; Cózar Gutiérrez, R. y CAPARRÓS RUIPÉREZ, F. (2009). “La muerte ante la batalla. Actitudes religiosas y mentalidades colectivas en Almansa a principios del siglo XVIII”. En *Cuadernos de Historia de España*, [recurso electrónico] <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S032511952009000100010&lng=es&nrm=iso>. [Consultado: 19-11-2016]; EGIDO LÓPEZ, T. (1984). “La religiosidad colectiva de los vallisoletanos”. En *Historia de Valladolid, V. Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, pp. 159-244; GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996). *Los castellanos y la muerte; religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*. Valladolid: Junta de Castilla y León; Gómez Navarro, S. (2002). “Complementariedad y cruce de fuentes en el análisis demográfico: aplicación metodológica del testamento como indicativo indirecto de mortalidad en tres núcleos cordobeses (1690-1833)”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 20, [recurso electrónico] <http://hdl.handle.net/10045/1412> [Consultado el 10-01-2017]; GONZÁLEZ LOPO, D. (1984). “La actitud ante la muerte en la Galicia Occidental de los siglos XVII y XVIII”. En *Actas de las II Jornadas de metodología aplicada a las ciencias históricas*, V. Santiago de Compostela, pp. 125-137; LÓPEZ LÓPEZ, R. (1989). *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen*. Gijón: Silverio Cañada; MADARIAGA ORBEA, J. (1991). “Mentalidad, estabilidad y cambio: un estudio de actitudes ante la muerte en los siglos XVIII y XIX”. *Historia Contemporánea*, 5, pp. 73-106; MARTÍN GARCÍA, A. (2005). “Religiosidad y actitudes ante la muerte en la montaña noroccidental leonesa: El concejo de Laciana en el siglo XVIII”. *Estudios humanísticos. Historia*, 4, pp. 149-175; MARTÍNEZ GIL, F. (1993). *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid: Siglo XXI de España; RIVAS ÁLVAREZ, J. (1986). *Miedo y Piedad: Testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

³ BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M. (1991). “Testamentos, inventarios y cuentas de testamentaria; un acercamiento al status socioeconómico y al estilo de vida de la población palentina de la primera mitad del siglo XVIII”. *Actas II Congreso de Historia de Palencia*, T.3 V.1, pp. 469-482; CHAUNU, P. (1978). *La mort à Paris*, Paris: Fayard; CASEY, J. (2002). “Queriendo poner mi ánima en carrera de salvación”, la muerte en Granada (Siglos XVII-XVIII)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, pp. 17-43; GARCÍA CÁRCEL, R. (1984). “La muerte en la Barcelona del Antiguo Régimen (aproximación metodológica)”. En *II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, Santiago de Compostela*, pp. 115-124; GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1988). “Herencias y particiones de bienes en Valladolid durante el siglo XVIII: Testamentos e inventarios post-mortem”. *Investigaciones Históricas*, 8, pp.72-108; GARCÍA GONZÁLEZ, F. (1994). “Comportamientos religiosos de los ferrolanos durante el siglo XVIII”. *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 187-192; Gómez Navarro, S. (1992). “La documentación notarial y su utilización en el estudio de la muerte y la religiosidad: los testamentos por “abintestatos” en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XVIII”. *Archivo hispalense*, 210, pp. 49-62; GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993). *Religiosidad y ritual de la muerte*

el contrario, continúan publicándose obras singulares, aunque el volumen sea menor y se hayan espaciado más en el tiempo, como si fuese una actitud de renovación la que lleva que cada cierto tiempo surjan trabajos que afrontan el reto del estudio de la muerte desde diferentes vertientes.

La relación de trabajos mencionados, sin ánimo de ser exhaustivos⁴, nos sirve para justificar la defensa de este texto pues, frente al estudio histórico de “larga duración”, también tiene su propio espacio la historia local de los tiempos cortos. Los escritos de historia local pueden servir, bien para ratificar las conclusiones vertidas por otros estudios de carácter espacial más amplio o bien para demostrar posibles diferencias propias que, por el contrario, no se dan en otras áreas geográficas.

El análisis de los testamentos no supone realmente una novedad, pues desde los primeros trabajos de la escuela francesa⁵ han transcurrido muchos años y en ese paso del tiempo los historiadores españoles, utilizando estas fuentes, han elaborado una amplia nómina de obras en este campo. Incluso, trabajos no exentos de críticas metodológicas⁶, cuando cuestionan la representatividad de la fuente, es decir, del

en la *Huelva del Siglo de la Ilustración*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva; GONZÁLEZ LOPO, D. (1985). “Actitud ante la muerte en la ciudad de Santiago durante los siglos XVII-XVIII: La actuación de los órdenes mendicantes”. *Liceo Franciscano*, 38, pp. 147-165; LARA RÓDENAS, M. (2000). *Muerte y religiosidad en la Huelva del Barroco; un estudio de la historia de las mentalidades a través de la documentación onubense del siglo XVIII*. Huelva: Universidad de Huelva; LÓPEZ LÓPEZ, R. (1985). *Oviedo, muerte y religiosidad en el siglo XVIII (un estudio de mentalidades colectivas)*. Oviedo: Gobierno del Principado de Asturias; LORENZO PINAR, F. J. (1991). *Muerte y ritual en la edad moderna: el caso de Zamora (1500-1800)*. Salamanca: Universidad de Salamanca; MATEO BRETOS, L. (1989). “Actitudes ante la muerte de la población de Sitges en los siglos XVI y XVII”. En Álvarez Santaló, C., Buxo i Rey, M. y Rodríguez Becerra, S. (coords). *La religiosidad popular*. vol. II, Barcelona, pp. 261-272; PALACIOS MARTÍNEZ, R. y Pérez Calvo, J. (2009). “Morir en Bilbao (siglos XV-XVI): un estudio de las actitudes ante la muerte a través de las Ordenanzas”. *Vasconia. Cuadernos de historia-geografía*, 36, pp. 85-100; PASCUA SÁNCHEZ, M. J. (1984). *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz: Diputación de Cádiz; PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987). *Testamento y buena muerte. Un estudio de las mentalidades en la Murcia del siglo XVIII*. Murcia: Academia de Alfonso X el Sabio; ARCO MOYA, J. (1989). “Religiosidad popular en Jaén durante el siglo XVIII: Actitud ante la muerte”. En Álvarez Santaló, C., Buxo i Rey, M. J., Rodríguez Becerra, S. (coords). *La religiosidad popular*. vol. II, Barcelona, pp. 309-327; REDER GADOW, M. (1986). *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga; RIVAS ÁLVAREZ, J. A. (1986). *Miedo y Piedad: Testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla; RUBIO PÉREZ, L. M. (1986). “Estructura social y mentalidad religiosa-colectiva en la ciudad de León durante los siglos XVII y XVIII”. *Revista Internacional de Sociología*, 4, pp. 609-643; SILANES SUSAETA, G. (2000). “Comportamientos ante la muerte en la Pamplona moderna a través de los testamentos”. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 7, pp. 165-194; SOLETO LÓPEZ, A. (1990). “Sociología testamentaria en Badajoz durante el siglo XVIII”. *Revista de estudios extremeños*, 46 (1), pp. 171-230.

⁴ Para un análisis en detalle sobre las diferentes obras publicadas ver, GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1990). “Actitudes ante la muerte, religiosidad y mentalidad en la España Moderna. Revisión historiográfica”. *Hispania. Revista de Historia*, vol. L, nº 176, pp. 1073-1090; MATEO BRETOS, L. (1994). “La Historiografía de la muerte: Trayectoria y nuevos horizontes”. *Manuscrits, Revista de Historia Moderna*, 12, pp. 73-106.

⁵ Desde la influencia de la escuela de Annales en toda Europa, destacando dos nombres por encima de todos los demás, VOVELLE, M., implantando el análisis serial de los testamentos como método de estudio de las actitudes sobre la muerte y ARIÈS, P., por su ensayo sobre el fenómeno de la muerte desde la Edad Antigua hasta la Edad Contemporánea.

⁶ MADARIAGA ORBEA, J. (1988). “Thanatos en el archivo. (Consideraciones sobre la investigación histórica de las

testamento, como también que la mayor parte de los trabajos se centren sobre las ciudades. En el presente trabajo defendemos la validez de estas fuentes, más allá del juicio de cada cual, siendo conscientes del debate existente acerca del estudio y evolución que ha sufrido la llamada historia de las mentalidades⁷.

A pesar de la definición que cita el Diccionario de Autoridades sobre la palabra testamento⁸ y que ya en 1505 en su ley Tercera las leyes de Toro regularan todo lo referente a dicho documento⁹, así como la Recopilación llevada a cabo por Felipe II en 1567 y las disposiciones de la Novissima Recopilación en su artículo 18 del libro X, pensamos que estos documentos de última voluntad manifiestan muchas más cosas. Ya desde esos trabajos de la escuela francesa se comprobó que a través de estos protocolos se alcanzaba a analizar los comportamientos y actitudes de carácter religioso, que iban más allá del mero documento, donde el testador disponía de sus bienes. Es decir, debemos considerar el testamento como instrumento válido para disponer de los bienes en la sucesión de la propiedad, o más bien, como elemento destinado al servicio de la salvación eterna.

No podemos olvidar que la mentalidad de las personas de esta época está inmersa en un objetivo preciso, la redención del alma. Se trata de una sociedad sacralizada donde la capacidad de influencia de la Iglesia, que es muy amplia, afecta a todos los ámbitos de la vida diaria y más aún, en los asuntos del “más allá”. Conceptos teológicos como “cielo”, “infierno”, “resurrección” o “purgatorio”, tan difíciles de entender para una población escasamente letrada, implicaba seguir las directrices emanadas desde el púlpito.

Este artículo tiene como referencia espacial la provincia de Palencia y para su análisis hemos escogido aleatoriamente pueblos de diferentes comarcas, desde el sur (Baltanás y Torquemada, zona del Cerrato) hasta la zona del norte, la Montaña (Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo), pasando por Tierra de Campos (Becerril) y el pueblo de Astudillo, que en la época moderna no pertenecía a la provincia de Palencia, sino que era de Burgos, vinculado a Castrojeriz.

El total del trabajo se centra en el estudio de 352 personas, sobre el análisis de 343 testamentos, de los cuales 9 eran dobles o conjuntos.

actitudes ante la muerte”. En Uici Urmeneta, V. (ed). *La(s) otra(s) historia(s) (Una reflexión sobre los métodos y los temas de la investigación histórica)*. Bergara, UNED, vol. 2, pp. 77-108.

⁷ AZPEITIA MARTÍN, M. (2008). “Historiografía de la ‘Historia de la Muerte’”. *Studia Histórica*, 26, pp. 113-132.

⁸ Testamento, es la declaración de última voluntad que hace una persona, disponiendo de sus bienes y hacienda e instituyendo heredero que suceda en ella después de su muerte. Tomo VI (1739).

⁹ Calificando de testamento abierto o nuncupativo (el más común, se otorgaba ante escribano y 3 testigos vecinos del lugar) y testamento cerrado o in scriptis.

El papel de los testamentos ocupa un lugar de primer orden en las diferentes Constituciones Sinodales¹⁰. En ellas se daban instrucciones de todo tipo sobre los deberes y los derechos que incumbían, en este sentido, a los diferentes cargos ya fuesen arcedianos, visitadores, arciprestes, vicarios o curas de iglesias. Por lo que aquellas se convertían en un auténtico ordenamiento canónico. Así cuando trataban del oficio del párroco, uno de los temas principales era la labor pastoral que tenían que ejercer con los enfermos¹¹.

El cura tenía la obligación de ayudar al moribundo a lograr una buena muerte. Para ello le instaba a recibir los Santos Sacramentos y que otorgara testamento. En las visitas pastorales anuales la iglesia no deja de avisar y recordar a los párrocos la obligación que tenían los fieles de hacer testamento.

Así pues cabría preguntarse, ¿Cuál es el número de personas que hace testamento? El número de testadores de Valladolid¹² durante el antiguo régimen, no sobrepasa el 50% al de fallecidos, según Máximo García Fernández. En Oviedo¹³, en el siglo XVIII, un 21,50% de los que morían hacían testamento. Aunque para esa misma ciudad Baudilio Barreiro Mallón¹⁴ señala que a inicios del siglo XVIII el 41,5% realiza testamento notarial. Mientras que en Cádiz¹⁵, en este siglo objeto de estudio, lo materializaban el 32%. Entre el 35 % y el 40% son las cifras que para Barcelona, en la época histórica que estudiamos, aporta Ricardo García Cárcel¹⁶. La media entre los años 1705 y 1825 es del 45,39% de los que efectuaban testamento en Murcia¹⁷.

1. NÚMERO DE OTORGANTES.

El primer dato que se puede extraer, es que no existía un mayor número de testamentos en función del sexo del otorgante, pues el número de testamentos

¹⁰ FUENTES CABALLERO, J. A. (1981). "El Sínodo Diocesano". *Ius Canonicum*, vol. XXI (nº42), pp. 543-566.

¹¹ "... Que se dispongan para recibir los sacramentos y que hagan testamento y compongan sus cosas descargando sus conciencias...."

¹² GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1995). *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del antiguo régimen (1650-1834) efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*. Valladolid: Universidad de Valladolid, p. 19.

¹³ LÓPEZ LÓPEZ, R. Oviedo, muerte..., *op. cit.* p. 33.

¹⁴ BARREIRO MALLÓN, B. (1984). "La nobleza asturiana ante la muerte y la vida". En Eiras Roel, A. (coord.) *La documentación notarial y la historia. Actas del II Congreso de metodología histórica aplicada*. Vol. 2. Santiago de Compostela, p.28.

¹⁵ DE LA PASCUA SÁNCHEZ, M. J., Actitudes ante la muerte..., *op. cit.* p. 20.

¹⁶ GARCÍA CÁRCCEL, R., La muerte en la Barcelona..., *op. cit.* p. 117.

¹⁷ ALEMÁN ILLÁN, A. (1992). *Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia en el siglo XVIII*. Murcia: Universidad de Murcia. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, p. 145, sobre datos de la parroquia de Santa Catalina.

masculinos es de 177, y el de femeninos 175. El porcentaje para los hombres representaba el 50,28% y para las mujeres el 49,71%, siguiendo un análisis nominal de los documentos estudiados. Cifras que no avalan la tesis sobre la posibilidad de un mayor número de otorgantes masculinos sobre los femeninos, que sí se dan, en cambio, en otras áreas geográficas. Tampoco se aprecia que el porcentaje de testadores sea menor en las zonas rurales que en las capitales de provincia, en concreto en Palencia capital, en esta segunda mitad del XVIII, nos hallamos con un 53,74% de testamentos masculinos y un 46,25% de femeninos. Como así sucede, por ejemplo, en Oviedo¹⁸. Para Valladolid, en esta época, el porcentaje es de 51,3% hombres y de 48,7% de mujeres¹⁹. En Almansa, 51,36% hombres frente al 40,45% de mujeres²⁰. Para Palencia, la primera mitad del siglo XVIII arroja un saldo de 51,69% de hombres y 48,30% de mujeres²¹. En Murcia, en 1775, nos encontramos con un 52,38% para los varones y un 47,61 % para las féminas²². En Málaga 55,5% de unos frente a un 44,5% de otras²³. En Cádiz el 56,41% son hombres y el 43,58% son mujeres²⁴. Observamos una tendencia cambiante con el paso del tiempo, pues en el siglo XVI, para el caso de Zamora era mayor el porcentaje femenino (55%) frente al masculino (43%)²⁵.

Un detalle que podemos destacar en esta relación es la mención de 61 mujeres, que declaran en el encabezamiento del testamento su condición de viudas (el 34,85%). Teniendo en cuenta las casadas en segundas o terceras nupcias, este número parece muy significativo, no solo en lo cuantitativo, sino que va mucho más allá, pues ¿Por qué dicen que son viudas? ¿Cuál es el verdadero significado de esa manifestación? Lo cierto es que estos documentos no ofrecen la respuesta. Pensamos que se trata de un aspecto meramente social, pues si el papel que poseía la mujer en esta época era poco influyente, el de las viudas podemos decir que era prácticamente irrelevante, ya que al hecho de ser mujer, se añadía el agravante bastante generalizado de pobreza²⁶.

¹⁸ López López, R., Oviedo, muerte y religiosidad..., *op. cit.*, p. 27, recoge un porcentaje, según una representatividad social de testadores masculinos que cifra en el 59,2% y de mujeres en el 40,8%.

¹⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, M. Herencia y patrimonio familiar..., *op. cit.* p. 242.

²⁰ CÓZAR GUTIÉRREZ R. y DE BORJA CAPARRÓS RUIPÉREZ, F., La muerte ante la batalla..., *op. cit.*, p. 254.

²¹ BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M., Testamentos, inventarios..., *op. cit.* p. 471.

²² ALEMÁN ILLÁN, A. (1988). "La muerte en la sociedad murciana a finales del Antiguo Régimen: Un estudio cuantitativo de testamentos". *Contrastes Revista de Historia Moderna*. 3-4 (1987-88), p.83.

²³ REDER GADOW, M., Morir en..., *op.cit.* p. 143.

²⁴ PASCUA SÁNCHEZ, M. J., Actitudes ante la muerte..., *op. cit.* p. 22.

²⁵ LORENZO PINAR, F. J. (1989). *Actitudes Religiosas ante la muerte en Zamora en el siglo XVI: Un estudio de Mentalidades*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", p. 81.

²⁶ según las respuestas del catastro de Ensenada, en Palencia había 60 pecheros pobres (240 en total sin incluir viudas que solían estar también en un estado de bastante pobreza), CAMARERO BULLÓN, C. (1990). "El vecindario de la provincia de Palencia realizado en 1759 con datos del Catastro de Ensenada". *Actas II Congreso de Historia de*

Sobre todo porque al redactar el testamento, nada más mencionar su estado civil, se transcribía el nombre de la mujer e inmediatamente detrás se colocaba el nombre y los apellidos del esposo fallecido, aspecto este mucho más destacado en los testamentos del medio rural. Otro hecho que avala esta tesis de rango social es que los testamentos masculinos no suelen revelar el estado de viudedad, en nuestro estudio solamente hemos obtenido 13 testamentos referidos a viudos.

2. ENCABEZAMIENTO.

Nos encontramos con siete formas distintas de encabezar la redacción de los testamentos estudiados²⁷, aunque solamente hemos hecho referencia explícita a tres por su singularidad:

1º) *In dei nomine Amén Jesús*, es la que utiliza María Ruíz, vecina de Santa María de Redondo (Cervera)²⁸.

2º) *En el nombre de la Santísima Trinidad*, es la fórmula de la memoria de testamento de José Rubio, vecino de Lebanza (Cervera)²⁹.

3º) *En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santísima siempre Virgen María su madre*, comienza su testamento Juan Antonio Morante de Salceda, vecino de San Salvador (Cervera)³⁰.

En 21 testamentos no aparece ninguna cita de encabezamiento.

Una vez manifestado su nombre, los datos de los padres, los casados los datos de sus cónyuges y la vecindad, -lo que podríamos denominar preámbulo-³¹, comienzan las cláusulas expositivas, directamente ligadas al testador. Entre ellas, comunicar el estado de salud, declaraciones de fe católica, en ocasiones las profesiones, la elección de intercesores, etc. para finalizar todos manifestando "...que en mi sano juicio y entendimiento natural...", fórmula imprescindible para dar validez o legalidad a ese testamento.

Palencia. Tomo III, Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, Palencia, p. 243.

²⁷ El resto de las formulas son: *In dei nomine amen*, que supone el 87,78%, es decir un total de 309 testadores la utilizan, sin destacar el hecho de ser hombre o mujer; *Sepase, o sepan cuantos o sepase como yo*, se escribe en 9 testamentos; y *En el nombre de Dios Todopoderoso*, se refleja en 10 documentos notariales.

²⁸ A.H.P.P. Legajo 425 Notario Bartolomé González de Velasco, año 1770.

²⁹ A.H.P.P. Legajo 431 Notario Bartolomé González de Velasco, año 1791.

³⁰ *Ibidem*. Año 1791

³¹ En nuestro artículo vamos a seguir la división propuesta por REDER GÁDOW, M., *Morir en Málaga...*, *op. cit.* pp. 45-50.

En concreto, sobre este punto podemos plantear que las declaraciones de fe son más una fórmula aplicada por el escribano que propiamente una decisión del testador, ya que da igual que sea hombre o mujer, prácticamente permanecen inalterables³².

3. ESTADO DE SALUD.

A pesar de que en estas escrituras no se suele especificar la causa de la enfermedad de los testantes, sí que es muy frecuente que se manifieste el estado de salud, o de enfermedad, a la hora de redactar el testamento.

En este punto queremos dar respuesta a las circunstancias en que se encuentran los hombres y mujeres cuando se plantean la decisión de testar. Para ello debemos analizar en qué situación física se está, es decir, si realmente es una preparación para la buena muerte, que se considera cercana³³ o por el contrario es una disposición de raíz supersticiosa, hacer testamento sinónimo de muerte, como recogen otros autores³⁴.

En nuestro caso, lo primero que encontramos es que 321 personas manifiestan su estado de salud, lo que significa el 91,19%, desglosándolos de la siguiente manera: 137 mujeres (42,67%) y 133 hombres (41,43%) manifestaban estar enfermos o con achaques propios de la edad, lo que supone sobre el total, que el 84,10% estaban, o decían estar, enfermos. Mientras que solo hay 20 mujeres “sanas” y en cambio el número de hombres es algo más elevado, con 31, es decir, un 15,88% de “sanos”, datos que ratifican los trabajos antes mencionados. Todo ello nos lleva a manifestar que en los testamentos de esta época, la mayoría de las personas que otorgaban su última voluntad, lo hacían con la salud bastante quebrada. En el siguiente gráfico, agrupando

³² Más o menos del siguiente tenor, “...estando enferma de enfermedad corporal que Dios nuestro señor ha sido servido darme aunque en mi sano juicio y entendimiento natural y temiéndome de la muerte cosa cierta a toda criatura viviente y su hora dudosa y para que no me halle desprevenida quiero hacer testamento para mi buen principio y mejor fin invoco los auxilios divinos y como cristiana católica digo que creo y confieso el Misterio de la santísima trinidad Dios padre, Dios hijo y Dios espíritu santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y todo lo demás que cree y confiesa nuestra santa madre iglesia católica, apostólica romana y ruego a la reina de los Ángeles madre de nuestro señor Jesucristo interceda con su divina majestad sea servido perdonarme mis culpas y que cuando salga mi alma de este mundo la reciba en su gloria bajo cuya advocación y protección divina ordeno mi testamento en la forma siguiente...”.

³³ sí para Gómez Navarro, S. (2002). “Complementariedad y cruce de fuentes en el análisis demográfico: aplicación metodológica del testamento como indicativo de mortalidad en 3 núcleos cordobeses (1690-1833)”. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 20, el porcentaje de testadores sanos es del 24,46% y el de enfermos 75,53%, p. 9. Según, GARCÍA FERNÁNDEZ, M., Los castellanos y la muerte..., *op. cit.* p. 112, en Valladolid a mediados del siglo XVIII el 65% de los testadores estaban enfermos. Tendencia más atenuada si la comparamos con los datos del caso de Zamora en el siglo XVI, donde se sitúa el porcentaje de testadores enfermos en el 89%, según LORENZO PINAR, F.J., Actitudes Religiosas..., *op. cit.* p. 25.

³⁴ MADARIAGA ORBEA, J., Mentalidad: Estabilidad y cambio..., *op. cit.* p. 86.

los datos por periodos podemos verlo de una manera más sencilla, así observamos que a medida que progresa la centuria el número de testadores “sanos” va en aumento:

FECHA	HOMBRES				MUJERES			
	Enfermos		Sanos		Enfermas		Sanas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1750/1766	32	9,96	3	0,93	23	7,16	2	0,62
1767/1783	41	12,77	5	1,55	42	13,08	4	1,24
1784/1799	60	18,69	23	7,16	72	22,42	14	4,36
TOTALES	133	41,42	31	9,64	137	42,66	20	6,22

Tabla nº 1. Testadores según su estado de salud y sexo por periodos. (Fuente A.H.P.P.) (Elaboración propia).

Así, a través de estos datos podemos sacar la conclusión más importante, que es la de saber si cuando se redactaba el testamento era cuando se presentía la cercanía de la muerte o si, por el contrario, según avanza el siglo el porcentaje de “sanos” era mayor que en épocas pasadas. Podemos decir que sigue siendo más alto el número de testadores “enfermos”, que el de “sanos”, tanto en los hombres como en las mujeres. Estos datos contrastados con estudios realizados en otras regiones³⁵, reflejan ciertas discrepancias, aunque hay que matizar que las fichas que manejamos se refieren a áreas rurales alejadas de la capital, Cervera y Aguilar disponían de escribano, pero los habitantes de los pueblos dispersos por la montaña palentina, que desearan testar, tenían que aprovechar la presencia del escribano en el pueblo o la bajada a la ciudad para realizar dicha gestión. De ahí la existencia de muchos testamentos denominados “otorgados o autorizados”. En Cádiz, el 87,09% de los testamentos recoge el estado de salud, de los que testan hallándose enfermos el 66,84% y estando “sano” el 20,25%, según María José de la Pascua Sánchez³⁶.

Contamos con 17 testamentos en los cuales el escribano anota la fecha de fallecimiento del otorgante y el día en el que se firma el documento. A través de ello podemos afirmar que 10 fallecen en el primer año desde la redacción. Aunque los

³⁵ En Sevilla algo más del 50% era el porcentaje de testadores sanos, según GONZÁLEZ CRUZ, D., *Actitudes...*, *op. cit.* p. 287; el 60% de la nobleza ovetense lo realizaba en estado de buena salud, según BARREIRO MALLÓN, B., *La nobleza asturiana...*, *op. cit.* p. 29.; en Murcia se sitúa por encima del 40%, sobre datos de PEÑAFIEL RAMÓN, A., *Testamento...*, *op. cit.* p. 57.

³⁶ PASCUA SÁNCHEZ, M. J., *Actitudes ante la muerte...*, *op. cit.* p.21.

datos oscilan desde quién sobrevive un día a la confección del testamento³⁷ y quienes sobreviven 3.063 días como el vecino de Astudillo, Francisco Prado Rueda³⁸.

4. PROFESIÓN.

Resulta bastante curioso comprobar la escasa referencia que hacen los testamentos a la profesión del testador, pudiendo afirmar que en estos documentos no se tiene por norma declarar a qué se dedica el testante, quizás al tratarse de un medio rural, la mayoría serían agricultores y ganaderos y no fuera muy relevante manifestar su ocupación.

En nuestro estudio solo hemos encontrado 28 testamentos que digan la profesión del testador. En concreto, un abogado; un profesor de la Universidad de Valladolid; dos ganaderos; cuatro militares y veinte religiosos, la mayoría ligados a las ciudades y pensamos que habrían vuelto a su lugar de origen para pasar el final de su vida.

Como conclusión, y no como hipótesis, se puede decir que solo son hombres quienes dicen su profesión. También el clero en su totalidad manifiesta su estado. No es muy difícil entender por qué las mujeres nada dicen sobre su ocupación, pues en esta época se encontraba relegada a las tareas domésticas, a la crianza de los hijos, si acaso en los talleres artesanos, nodrizas, tenderas, o atendiendo al ganado, en definitiva, ocupaciones o servicios donde la presencia de la mujer eran habituales³⁹.

En cuanto a los religiosos, como ya hemos visto, en su totalidad escriben y manifiestan que pertenecen al ámbito clerical, quizás un hecho a nuestro juicio que refleja un cierto grado de importancia para significarse dentro de la escala social⁴⁰.

5. FIRMA.

La firma en los documentos notariales es un elemento objeto de estudio, asociado a diversos aspectos educativos o por lo menos caligráficos, pues el escribano

³⁷ Es el caso de Inés Villoldo Mena, vecina de Baltanás, que redacta el testamento el día 15 de junio de 1789 y fallece el día 16, A.H.P.P. Notario Juan Francisco Toquero, legajo 11950, año de 1789 p. 85.

³⁸ A.H.P.P. legajo 10993, Notario Manuel Colmenero, año 1795 p. 149.

³⁹ ORTEGA LÓPEZ, M. (1989). "Una reflexión sobre la historia de las mujeres en la Edad Moderna". *Norba* 8-9, pp. 159-168.

⁴⁰ No debemos olvidar que el clero era uno de los tres estamentos en que se dividía la sociedad del Antiguo Régimen, división básica pues la realidad era mucho más compleja y admite diferencias dentro de ellos. BARRIO GOZALO, M. (2010). *El Clero en la Edad Moderna*. Córdoba: CSIC Cajasur, en concreto el apartado de acceso a los beneficios, p. 93.

manifestaba si el testador plasmaba al pie del documento su firma, o por el contrario, si no sabía firmar. Este dato estadístico tan preciso nos informa al menos de cuántas personas sabían firmar, aunque a veces conocer la grafía de la firma no suponga en verdad, un conocimiento profundo ni de la escritura ni de la lectura.

Esto nos habla del grado de alfabetización ante el que nos encontramos, extrapolando los datos obtenidos en la muestra y que va a significar un testimonio bastante objetivo de cuantificación del número de personas que sabían escribir y, por ende, que podían ser potenciales concededores también de la lectura, con todas las matizaciones que se puedan hacer⁴¹.

Nuestras fichas arrojan estas cifras: de los 177 hombres, firman 92 (el 51,97%); y los que no firman son 70 (39,54%). En cuanto a las 175 mujeres: firman 10 (5,71%), mientras que 153 (87,42%) no firman. En estas reseñas sobre los que manifiestan saber firmar incluimos aquellos que el escribano confirma que no han firmado por no poder (por lo general debido a la gravedad de la enfermedad), pero que sí sabían firmar.

	FIRMAN	%	NO FIRMAN	%	Totales
MUJERES	10	5,71	153	87,42	175
HOMBRES	92	51,97	70	39,54	177

Tabla nº 2. Testadores que firman y los que no saben. Fuente A.H.P.P. (e.p.).

Estas cifras son bastantes similares a las aportadas por otros trabajos en otras áreas geográficas, en cuanto a los hombres, aunque los datos de las mujeres son extraordinariamente bajos. Así, para Manuel José de Lara Ródenas, el índice de alfabetización en Huelva en el siglo XVII, en cuanto a aquellos que consta que han firmado el testamento se cifra en el 23,65% frente al 76,54% que no saben firmar. Un siglo después, se puede ver el avance del número de personas que saben firmar, así por ejemplo, en Mataró el 47,1%⁴²; en la zona leonesa de La Bañeza firman entre el 40% y el 50% en el siglo XVIII⁴³. En Cádiz en 1755, sabían firmar el 75,70% de los hombres y el 56,8% de las mujeres⁴⁴. Baudilio Barreiro Mallón, en su estudio sobre

⁴¹ Hasta qué punto poder firmar significaba saber leer y escribir, ver SOUBEYROUX, J. (1985). “Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 5, pp. 159-172, sobre todo el análisis de las diferentes tesis, ver página 161.

⁴² VENTURA IMUNNÉ, M. (1994). “La alfabetización de las clases populares en el Mataró del s. XVIII”. En Serrano Martín, E. (ed.). *Muerte, religiosidad y cultura popular: s. XIII-XVIII*, Instituto Fernando el Católico, pp. 97-116, p. 105.

⁴³ RUBIO PÉREZ, L. M. (1987). *La Bañeza y su tierra, 1650-1850: un modelo de sociedad rural leonesa: (los hombres, los recursos y los comportamientos sociales)*. León: Universidad de León, p. 481.

⁴⁴ PASCUA SÁNCHEZ, M. J. (1989). “Aproximación a los niveles de alfabetización en la provincia de Cádiz: las poblaciones de Cádiz, El Puerto de Santa María, Medina Sidonia y Alcalá de Gazules entre 1675 y 1800”.

Asturias, señala que en Oviedo en el siglo XVIII había firmado el 50,5%⁴⁵. Para esa misma ciudad, Roberto López López eleva el porcentaje al 63% de los que entienden firmar, frente un 37% que no saben, desglosando en su publicación por un lado los hombres que llegan a firmar un 80,1%, por un 19,9% que lo desconocen, mientras que las cifras de la féminas las encuadra en un 38,1% que si plasman la firma, por un 61,9% que no saben⁴⁶. En Murcia, lo que Anastasio Alemán Illán denomina nivel de instrucción según la rúbrica de los otorgantes, viene señalado por el 26,62% de testadores que llegan a poner su nombre en 1755, siendo el 31,43% los que saben en 1775 y alcanzando el 38,57% de los que sí pueden estampar su nombre y apellidos en 1795⁴⁷.

Todos estos datos no nos pueden extrañar, si partimos de la base que según el censo del Catastro del Marqués de la Ensenada, en Baltanás, en 1752, sobre una población de 1.400 habitantes, menciona a dos maestros de niños (Manuel Cabezado y Francisco Carazo). Para la población de Cervera de Pisuerga en ese año de 1752 y con una población de unos 684 habitantes existía un maestro de primeras letras (Lorenzo Blanco). Y peor aún es el caso de Astudillo, que solo contaba con un preceptor de gramática para un número de habitantes cercanos a los 2.572. Sin perder de vista que los datos analizados se refieren al medio rural y los estamos contrastando con otros estudios que reflejan más el ámbito de las ciudades, estas referencias apoyan la tesis de un mayor grado de analfabetismo en el medio rural con respecto de las ciudades.

Todos estos valores que estamos detallando nos hacen entender por qué Jovellanos en su Informe sobre la Ley Agraria, manifestaba la “... *urgencia de crear una enseñanza primaria indispensable para los labradores, a fin de que los campesinos sepan, escribir, leer y contar, lo cual les permitirá perfeccionar las facultades de su razón y de su alma*⁴⁸...”.

6. HEREDEROS.

Una función específica de los testamentos era instituir heredero, que le suceda al testador en la posesión de sus bienes una vez fallecido este. Pues bien, en cuanto

Trocadero, 1, p. 55.

⁴⁵ BARREIRO MALLÓN, B. (1988). “Alfabetización y lectura en Asturias durante la Edad Moderna”. *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Historia Moderna, 1, pp. 115-134, p. 126.

⁴⁶ López López, R., Oviedo, muerte..., *op. cit.*, p. 30.

⁴⁷ ALEMÁN ILLÁN, A., Actitudes colectivas..., *op. cit.*, p.154.

⁴⁸ Apartado II, (segunda clase) de parte de los agentes de la agricultura, medios de remover unos y otros 1ª parte Instruyendo a los labradores.

a los herederos hay que tener en cuenta que el reparto del patrimonio de los padres se debía efectuar, según el derecho castellano (Leyes de Toro de 1505), de acuerdo con el procedimiento igualitario entre todos los hijos, aunque con unos mecanismos correctores como era el quinto de libre disposición y de mejora. De ahí que de los 141 testadores masculinos, nos encontramos con 98 casados, de los cuales 86 tienen hijos instituyéndoles sucesores, los restantes 12 casados que no tienen hijos nombran diversos herederos (Ver tabla nº 2). De los 13 viudos, 12 son los que tienen hijos y el único viudo sin hijos nombra heredero a un sobrino. En cuanto a los 30 solteros, es donde se da una mayor variedad en la elección de heredero, llegando incluso a establecer como heredero a su abuelo, hecho casi inaudito, pues dada la edad media de vida en esta época, no era frecuente que sobreviviese al testador⁴⁹.

En cuanto a las mujeres, de un total de 145, casadas con hijos son 74 quienes nombran heredero a sus hijos; las 12 casadas sin hijos, eligen diferentes herederos (Ver tabla nº 3). De las 51 viudas, 41 tienen hijos, siendo 10 las que no tienen hijos. El número de mujeres que están solteras se eleva a 9 y son los supuestos de herederos más variados, teniendo como caso curioso una que instituye heredero a su yerno⁵⁰ y otra mujer que designa como heredero al Alcalde Ordinario de Cervera de Pisuerga⁵¹.

Cifras que como se puede apreciar no difieren por el hecho de ser hombre o mujer la persona que testa. Sin embargo, debemos precisar, que en el apartado de los que nombran heredero al marido o a la mujer hay que incluir aquellos testamentos llamados dobles, conjuntos o recíprocos, pues en estos casos era habitual designar heredero al cónyuge que sobreviviera

Los datos no ofrecen ninguna duda, son abrumadores y todas las herencias permanecen en su mayor parte, no solo por imperativo legal, en el ámbito familiar sin tener en cuenta el grado de parentesco.

⁴⁹ Es el caso de Manuel de Velasco Colmenero, soltero de Astudillo que el 17 de junio de 1794 nombra a su abuelo heredero, la explicación que podemos encontrar para este caso es que era soldado en el regimiento que lucha contra Francia, y hace testamento por si falleciese en combate. A.H.P.P. legajo 10993 Notario Manuel Colmenero.

⁵⁰ Así lo manifiesta Felipa de Dosal, vecina de Rueda, el 7 de octubre de 1796, cuando deja como heredero a su yerno Eugenio González. A.H.P.P. legajo 49/2 Escribano Francisco Benito Rubio. p. 276.

⁵¹ Es el caso de Marcela Vergaño, vecina de Cervera que el 2 de noviembre de 1768 nombra como heredero al Alcalde Ordinario de Cervera de Pisuerga que era Gaspar Ortiz. A.H.P.P. legajo 425 Notario Bartolomé González de Velasco.

Testador	Estado Civil	HEREDEROS							
		Hijos	Marido	Mujer	Hermanos	Alma	Sobrinos	Madre	Otros ⁵²
Hombres	Soltero				14	2	9	2	3
	Viudo	12					1		
	Casado	86		8		1		1	2
Totales	141	98		8	14	3	10	3	5
Mujeres	Soltera				6	1	1		1
	Viuda	41			2		3		5
	Casada	74	8			1		1	1
Totales	145	115	8		8	2	4	1	7

Tabla nº 3. Elección de herederos, según el estado civil. (Fuente A.H.P.P.) (e. p.)

Y dentro de este título, un dato que no por ello deja de ser al menos curioso, es encontramos al alma como beneficiaria última de las disposiciones testamentarias. Hay que precisar que nombrar al alma como heredera, es un hecho habitual, por supuesto en los casos en los que no se tenían hijos, y así percibimos referencias en otras zonas, incluso muy superiores en porcentaje que los propuestos en nuestro escrito; así Máximo García Fernández aporta la cifra por la cual en torno al 11% de testadores nombran heredera de todos sus bienes al alma⁵³ y el 4,1% es el porcentaje sobre el estudio que llevó a cabo en el pueblo de Cevico de la Torre⁵⁴, datos alejados del porcentaje que supone nombrar como herederos a los hijos cifrado en el 85,50%⁵⁵. En Huelva, en el siglo XVII, el alma es nombrada heredera en un 4,1%⁵⁶. En esta misma ciudad en la segunda mitad del siglo XVIII esta manda suponía el 1,3%⁵⁷. En Málaga el porcentaje es 2,8%⁵⁸. En Córdoba es 4,6% el porcentaje de testadores que apuestan por el alma como heredera⁵⁹. En contraste observamos los datos de Madrid en el siglo XVII, que supone un 21,8%⁶⁰ y los aportados por Francisco Javier Lorenzo Pinar, al referirse a

⁵² En este apartado de Otros vamos a incluir a abuelos, tíos, amigos, etc. que representa un porcentaje muy pequeño, con respecto a la muestra principal.

⁵³ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., Herencia y patrimonio..., *op. cit.*, p. 68.

⁵⁴ *Ibid.* p. 187.

⁵⁵ *Ibid.* p. 186.

⁵⁶ LARA RÓDENAS, M. (1999). *La muerte barroca: ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII*. Huelva: Universidad de Huelva, p.340.

⁵⁷ GONZÁLEZ CRUZ, D. (1999). *Prácticas religiosas y mentalidad social en la Huelva del siglo XVIII*. Huelva: Universidad de Huelva, p. 1276.

⁵⁸ REDER GADOW, M., Morir en Málaga..., *op.cit.*, p. 130.

⁵⁹ Gómez Navarro, S. (1995). *Un estudio de mentalidades la muerte en la provincia de Córdoba desde la segunda mitad del seiscientos hasta el final del antiguo régimen*. Córdoba: Universidad de Córdoba, p. 295.

⁶⁰ PONTRIN, I. (1988). "Los madrileños a la hora de la muerte (según testamentos del año 1650)". *Anales del Instituto*

las prácticas testamentarias de los criados de Salamanca, resaltando que el 38,5% de los hombres y el 57,50% de las mujeres instituían al alma como heredera⁶¹; así como las personas que fallecían en los hospitales, la mayoría pobres y sin apenas familia, que elevan las peticiones de heredad al alma en el 66,1%⁶².

7. GASTOS DEL ENTIERRO.

Al analizar aspectos de carácter económico es cuando más se cuestiona el análisis de este tipo de trabajos, sobre todo en cuanto a la representatividad. Pues a pesar del mandato de la iglesia que antes de fallecer se disponga el testamento, la realidad se impone. Por un lado, los que tienen pocos bienes que transmitir a sus herederos; y por otro, aquellos que apenas disponen de dinero y que no pueden pagar al escribano. Por supuesto que todo esto influía negativamente a la hora de redactar el testamento, y habrá una capa de población que no se verá reflejada en este tipo de estudios.

En este apartado vamos a analizar el desembolso que supone la muerte. Las declaraciones de últimas voluntades son las que contienen una menor información sobre aspectos económicos relacionados con los gastos que conlleva la muerte. Los inventarios son una fuente excepcional en cuanto a la enumeración, pues relatan los bienes que se poseen con una gran meticulosidad, apareciendo incluso los recibos o los justificantes de los pagos realizados cosidos en los documentos notariales. Pero son las cuentas de testamentaría donde aparecen los datos que mejor se adaptan a nuestra investigación, sobre todo en lo referente a los gastos del entierro, aunque tenemos que precisar que las fuentes son muy escasas⁶³.

A través de estas tasaciones de bienes de las cuentas de testamentaria analizaremos tres variables: la primera guarda relación con el caudal total en que se cifraban los bienes del finado; en segundo lugar, los gastos del funeral, es decir, el importe en que incurría el testante en todos los actos de su entierro; y por último, calcularemos el porcentaje de dinero que suponía dicho gasto del entierro con respecto a sus bienes totales.

de Estudios Madrileños, T. XXV, pp. 335-351.

⁶¹ LORENZO PINAR, F. J. (2009). “Los criados salmantinos durante el siglo XVII (1601-1650): conflictividad social y actitudes ante la muerte”. *Studia Historica*, Historia Moderna, 31, pp. 275-304.

⁶² GONZÁLEZ CRUZ, D., LARA RÓDENAS, M. J. (1989). “Actitudes ante la muerte en los hospitales sevillanos. El Hospital de las Cinco Llagas”. En Álvarez Santaló, C., Buxo i Rey, M., Rodríguez Becerra, S. (coords). *La religiosidad popular*. vol. II, Barcelona, p. 299.

⁶³ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., Herencia y patrimonio familiar..., *op. cit.*, solo sería un 25% el porcentaje de testadores en el que aparecen inventarios de bienes, p. 21.

Estudiaremos 25 documentos sobre tasaciones de bienes. 15 corresponden a hombres y 10 a mujeres, aunque no todos enumeran la hacienda total y los gastos de entierro. De esta forma se observa cómo a la hora de hacer el testamento existe una proporción muy similar entre hombres y mujeres, en cuanto al número. Y sin embargo, no se produce ese mismo hecho en cuanto al volumen de documentos de tasación e inventarios de bienes donde el caso de las mujeres es mucho menor⁶⁴. En nuestro caso, en el análisis de los pueblos analizados, es aún más escaso ese tipo de documentos.

Por otra parte intentaremos comprobar lo que se va a gastar en el entierro, pero sin perder de vista que ese desembolso, grande o pequeño, va destinado a asegurar la salvación eterna. La concepción del mundo que tiene la sociedad española, y por ende la palentina que vive en este siglo XVIII, está inscrita en el marco cristiano. Así, el trabajo va a unir un hecho tan conocido y familiar como es la muerte, con la religión como nexo común o hilo conductor y el dinero que se destina a tal fin. Se trata de una fuerte creencia en una vida futura, ese temor a morir en pecado y acabar así en el fuego eterno. Obtener la salvación se convierte casi en una obsesión, estar preparado para el día del “Juicio Final”. Prepararse para una “buena muerte” va a ser uno de los objetivos que está en la mente de la gente de esta época y de todo esto van a formar parte, de una manera muy especial, los gastos del funeral.

No podemos estudiar los gastos que supone un entierro en esta época, sin referirnos a lo que significa la figura del Purgatorio como lugar de expiación temporal, idea que proviene de la Edad Media⁶⁵, siendo ampliada su importancia y fomentada por los tratadistas de la muerte y por los postulados emanados del Concilio de Trento. Ese espacio físico que supone el Purgatorio, es lo que va a significar que se destinen bienes económicos, para que las ánimas que aún no gozan de la presencia de Dios, permanezcan allí el mínimo tiempo posible, a través de los recursos que pone la Iglesia al servicio de las almas, cambiando bienes económicos por conseguir el objetivo último que es la salvación. La idea del Purgatorio da la posibilidad para que los muertos confíen en los sufragos de los vivos, y así sus pecados puedan ser expiados en el periodo más breve, antes del Juicio Final, acortando también el periodo de sufrimiento del alma de los difuntos.

⁶⁴ En el caso de Palencia en esta misma época objeto de estudio arroja una proporción del 28,15% de mujeres, mientras que el porcentaje en los hombres alcanza el 71,84%, QUIJADA SÁNCHEZ, D. (2015). “El precio de la muerte en Palencia en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 86, Palencia, p. 145.

⁶⁵ LE GOFF, J. (1981). *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid: Taurus.

Pues bien, sin olvidar que el precio que se paga por la muerte, tiene un fin determinado que es la salvación del alma, nuestra labor va a consistir en analizar ese tránsito desde una vertiente económica.

Los gastos destinados al funeral abarcan desde los 260⁶⁶ reales -el más barato- hasta los 4.021⁶⁷ del sepelio (el más caro). Esto supone un promedio de gasto por enterramiento, en el caso de los hombres, de 1.243 reales. En cuanto a las mujeres hablamos de 1.165 reales. Con estas cifras solo pretendemos exponer nuestros importes, siendo conscientes de que esta pequeña muestra no nos permite elevar dichos datos a concluyentes, pero si pueden servir para contrastarlos con otros resultados. Teniendo en cuenta que estos gastos estaban incluidos en el quinto de libre disposición y sobre todo si se tenían hijos, pues esta circunstancia va a ser determinante a la hora de dedicar más o menos dinero a los gastos en los actos fúnebres.

Las tablas 4 y 5 nos presentan los siguientes detalles que hemos analizado:

Nombre	Lugar	Hacienda	Gastos Funeral	% gasto
María Arrate ⁶⁸	Astudillo	2.500	260	10,40
Manuela Muñoz ⁶⁹	Astudillo	9.863	519	5,26
Dionisia Maté ⁷⁰	Baltanás	25.116	2.067	8,22
M ^a Teresa Atienza ⁷¹	Baltanás	6.236	1.816	29,12
María Hidalgo ⁷²	Cervera	6.539		
Ana de la Loma García ⁷³	Astudillo	8.769		
Rosa Miranda ⁷⁴	Astudillo	18.332		
Manuela Diago Ruifernandez ⁷⁵	Baltanás	90.205		

⁶⁶ A.H.P.P. Legajo 10993 Inventario y Tasación de bienes de María Arrate, de Astudillo el 4 de diciembre de 1794 ante el Notario Manuel Colmenero.

⁶⁷ A.H.P.P. Legajo 4565 Inventario y Tasación de bienes de Manuel Tejedor, de San Cebrián de Campos, hecho el 11 de mayo de 1781, ante el Notario Manuel Andrés Cermeño.

⁶⁸ A.H.P.P. Legajo 10993 Inventario y Tasación de bienes de María Arrate, de Astudillo el 4 de diciembre de 1794 ante el Notario Manuel Colmenero.

⁶⁹ A.H.P.P. Legajo 10590, Inventario de Manuela Muñoz de Astudillo el 28 de agosto de 1798 p. 129.

⁷⁰ A.H.P.P. Legajo 11436, Inventario de Dionisia Maté Diago, vecina de Baltanás en el año 1772.

⁷¹ A.H.P.P. Legajo 11.955 Escribano Juan Francisco Toquero, año 1778 (Baltanás) Inventario de María Teresa Atienza Calzada.

⁷² A.H.P.P. Legajo 451 Bienes de María Hidalgo, mujer que fue de Mateo Herrero, vecina de Perapertú en el año de 1771.

⁷³ A.H.P.P. Legajo 10994 Escribano Manuel Colmenero Inventario de Ana de la Loma García, vecina de Astudillo en el año de 1794, p. 172.

⁷⁴ Ibidem. Inventario de Rosa Miranda, vecina de Astudillo.

⁷⁵ A.H.P.P. Legajo 11.955, Escribano Juan Francisco Toquero, el 26 de marzo de 1778.

Nombre	Lugar	Hacienda	Gastos Funeral	% gasto
Ana M ^a García Barreda ⁷⁶	Cervera	1.348		
Ana de la Loma García ⁷⁷	Astudillo	8.769		

Tabla 4. Cuerpo de Bienes, gastos funeral y porcentaje de gasto (Mujeres).

Fuente A.H.P.P. (e. p.)

De esta enumeración podemos extraer dos ideas, la primera, que sobre un cuerpo de hacienda total de 177.677 reales, la media del volumen total de los bienes se sitúa en torno a 17.767 reales sobre el inventario de bienes por cada mujer que lo ha realizado.

La segunda, y algo que se puede destacar es que proporcionalmente las mujeres que poseen un menor número de recursos, destinan un mayor gasto a su entierro, incluso con la existencia de hijos, es decir, cuanto mayor es el capital del que disponen menor es la inversión de dinero en su funeral.

En cuanto al análisis de las cuentas de partición en las que conocemos los gastos del funeral, supone una media para las mujeres de 1.165 reales por entierro, cifras similares a las aportadas en el estudio sobre Palencia capital⁷⁸.

Todo ello significa que en estos inventarios el promedio de gasto del funeral de estas mujeres suponía un 13,25%, del volumen total de bienes, es decir, se invertía más del 10% de todo su caudal en costear el entierro.

Por lo que respecta a las cifras que hemos revisado sobre los hombres, nos dan los siguientes resultados:

Nombre	Lugar	Hacienda	Gastos Funeral	% gasto
Manuel Tejedor ⁷⁹	San Cebrián	44.868	4.021	8,9
Alonso Fernández ⁸⁰	Dueñas	21.877	2.421	11,06
Lucas Ruíz ⁸¹	Perapertú	5.255	301	5,7
Juan Manuel Martín ⁸²	Perapertú	6.973	315	4,51
José Cagigal ⁸³	Colmenares	7.430	559	7,52

⁷⁶ A.H.P.P. Legajo 385 Escribano Marcos Gómez Inguanzo, año de 1758.

⁷⁷ A.H.P.P. Legajo 10994 Escribano Manuel Colmenero, año 1799.

⁷⁸ QUIJADA SÁNCHEZ, D., El precio de la muerte..., *op. cit.* p. 151.

⁷⁹ A.H.P.P. Legajo 4565 Notario Manuel Andrés Cermeño Inventario de Manuel Tejedor, vecino de San Cebrián de Campos, el 11 de mayo de 1781.

⁸⁰ A.H.P.P. Legajo 10881 Notario Jerónimo Bravo, Inventario de Don Alonso Fernández, Beneficiado de Preste de la iglesia de Dueñas, hecho el 20 de marzo de 1798.

⁸¹ A.H.P.P. Legajo 451 Bienes de Lucas Ruíz, vecino de Perapertú (Cervera) en el año 1771.

⁸² *Ibidem.*

⁸³ A.H.P.P. Legajo 55 Notario Francisco Benito Rubio, este un caso especial pues se trata de las cuentas de partición

Nombre	Lugar	Hacienda	Gastos Funeral	% gasto
Felipe Cosío ⁸⁴	Cervera	15.239	685	4,49
Manuel Velasco ⁸⁵	Astudillo	20.133	725	3,60
Juan Tundidor ⁸⁶	Baltanás	2.946	692	23,48
Pedro Vicario ⁸⁷	Baltanás	9.405		
Francisco Gutiérrez ⁸⁸	Baltanás	31.332		
Manuel Espina ⁸⁹	Baltanás	128.800		
Francisco Arnaiz Diago ⁹⁰	Baltanás	19.129		
Francisco Atienza ⁹¹	Baltanás	15.940		
Francisco Sierra ⁹²	Cervera	2.681		
Francisco Crespo ⁹³	Astudillo	46.933		

Tabla 5. Cuerpo de bienes, gastos funeral y porcentaje de gastos. (Hombres)
Fuente A.H.P.P. (e. p.).

Lo primero que destaca es que los hombres poseen un valor mayor que el alcanzado por las mujeres, en cuanto al cuerpo de hacienda, obteniendo la cifra de 378.141 reales, lo que supone una media por cada inventario de los varones de 25.209 reales. Estos datos obtenidos son proporcionales y meramente estadísticos, pues en los casados habría que observar que se podían encontrar los bienes gananciales⁹⁴, los dotales⁹⁵. Y en las personas viudas con hijos mayores, podrían estar repartidos los bienes liquidados del cónyuge fallecido.

de José Cagigal y su esposa María Rodríguez Monroy, vecinos de la villa de Colmenares, arrojando los siguientes datos, Caudal del difunto=7.430 reales; deudas=17.430 reales; faltan por cubrir= 15.435 reales; los gastos del entierro fueron de 238 reales y los gastos por el sufragio de su alma alcanzaron la cifra de 325 reales. Es decir, había más deudas que bienes y sin embargo, se destinaron 559 reales al funeral, lo que nos lleva a pensar que algunos herederos se tendrían que hacer cargo de los gastos del funeral de sus parientes allegados, viendo mermar las herencias a recibir, pues había que hacer frente a los gastos del entierro.

⁸⁴ A.H.P.P. Legajo 55 Escribano Francisco Benito Rubio, año de 1797.

⁸⁵ A.H.P.P. Legajo 10994 Escribano Manuel Colmenero, el 9 de mayo de 1799, p. 105.

⁸⁶ A.H.P.P. Legajo 11.950 Escribano Juan Francisco Toquero, año de 1789, p. 151.

⁸⁷ A.H.P.P. Legajo 11.434 Escribano Enrique Caballero, año de 1769.

⁸⁸ *Ibidem.* p. 46.

⁸⁹ *Ibidem.*

⁹⁰ A.H.P.P. Legajo 11.950 Escribano Juan Francisco Toquero, año 1789.

⁹¹ A.H.P.P. Legajo 11.950 Escribano Juan Francisco Toquero, año de 1778.

⁹² A.H.P.P. Legajo 380 Escribano Marcos Gómez Inguanzo, año de 1752.

⁹³ A.H.P.P. Legajo 10.994 Escribano Manuel Colmenero, año 1799, p. 172.

⁹⁴ Para una mejor comprensión de la evolución del patrimonio familiar en una región próxima a nuestro estudio ver PÉREZ GARCÍA, J. M. (1997). "Estructuras familiares, prácticas hereditarias y reproducción social en la Vega Baja del Esla (1700-1850)". *Studia Histórica*, Historia Moderna, 16 pp. 257-289.

⁹⁵ Pues solo en dinero la dote femenina en la región de León, representaba el 24,5%, PÉREZ ÁLVAREZ, M. J. (2004). "Familia y estrategias familiares en el marco de unas estructuras socioeconómicas tradicionales: el modelo de la montaña noroccidental leonesa en la edad moderna". *Revista de Demografía Histórica*, XXII, p. 140.

De aquellos hombres que conocemos el gasto final destinado a pagar el entierro, nos encontramos con que invierten un total de 9.719 reales, lo que sitúa la media de gasto en 1.214 reales, similar a las cifras aportadas por las féminas. Sin embargo, el promedio de gasto del entierro se sitúa en el 7,70%, respecto del valor total de la herencia, porcentaje menor que el que nos ofrecen las mujeres. Otros estudios, en cambio, no revelan que existan diferencias por sexo en cuanto a los gastos, en lo que a su distribución monetaria⁹⁶ se refiere.

Estos datos no coinciden con los aportados por otros investigadores, como es el caso de Valladolid citado por Máximo García Fernández al cuantificar este gasto en el 3% de los bienes patrimoniales⁹⁷. O el ejemplo de Sahagún (León) estudiado por Bartolomé Bartolomé, cuando afirma que las familias detraían un 4,9% de sus bienes para hacer frente a los gastos de su muerte⁹⁸, distinguiendo entre bienes patrimoniales y bienes líquidos. En Cádiz, el precio de las exequias, en un entierro de cruz alta costaba 300 reales, y uno de cruz baja, unos 150 reales⁹⁹. En Huelva en el siglo XVII el promedio que se invierte en gastos mortuorios se encontraba en torno a los 1.057 reales¹⁰⁰.

8. ASPECTOS RELIGIOSOS

A continuación analizaremos algunos aspectos de los testamentos que reflejan cuestiones de carácter religioso para comprobar las posibles diferencias existentes, según el género del testante.

La disposición de la mortaja o hábito con que los testadores pedían ser “adornados” para ser enterrados, se hacía por ser favorecedores al tránsito a la otra vida. La mortaja simbolizaba despojarse de las cosas de este mundo. La elección del hábito está unida a la preocupación por conseguir indulgencias que reduzcan la estancia en el Purgatorio. En cuanto a la petición de hábito descubrimos que 45 hombres (25,42%) no dicen nada en su testamento sobre este asunto, mientras que 132 mencionan algún tipo de mortaja, es decir un 74,57%¹⁰¹. Este alto porcentaje pone

⁹⁶ LORENZO PINAR, F. J., Muerte y ritual..., *op. cit.* p. 147.

⁹⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., Herencia y patrimonio..., *op. cit.* p. 115.

⁹⁸ BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J.M. (2003). “Entre la tierra y el cielo el precio de la salvación eterna para las familias campesinas de Sahagún en el s. XVIII”. *Estudios Humanísticos. Historia*, 2, p. 64.

⁹⁹ DE LA PASCUA SÁNCHEZ, M. J., Actitudes ante la muerte..., *op. cit.* p.164.

¹⁰⁰ LARA RÓDENAS, M.J., La muerte barroca..., *op. cit.* p. 320.

¹⁰¹ Así en el caso de Zamora, más del 80% de los testantes solicitan la mortaja, según LORENZO PINAR, F. J., Muerte y ritual..., *op. cit.* p. 173. Datos similares a los estudiados por REDER GADOW, M., para el caso de Málaga, que lo

de manifiesto la existencia sobre la gran influencia de origen religioso que poseía el ser enterrado con ellas, y la posibilidad de recibir indulgencias que facilitara el acceso a una “buena muerte”. Existen diferentes peticiones sobre los diversos tipos de “adorno”, así vemos que las vestiduras sacerdotales son requeridas por 14 testadores; uno solicita el hábito de San Benito¹⁰²; el hábito de la Virgen del Carmen, es pedido por otro¹⁰³, algo inusual pues este hábito es mucho más común que lo demanden las mujeres y no los hombres; una camisa de lino y una capa vieja es lo que solicitan dos personas¹⁰⁴; quedando el hábito de San Francisco como el solicitado mayoritariamente, en nuestro estudio son concretamente 117 testadores quienes lo eligen (88,63%). Nos hallamos que el hábito de San Francisco es el más popular en cualquier tiempo y lugar, debido fundamentalmente al símbolo de pobreza y humildad, como manifiesta Máximo García Fernández¹⁰⁵ que representaba esa comunidad y a las numerosísimas indulgencias que su investidura traían aparejadas, tales como las otorgadas por el Papa Nicolás IV que concedió 8.100 días de perdón cada vez que se besase el sayal franciscano y la remisión de la cuarta parte de los pecados a los enterrados con dicho hábito. Así, para González Lopo¹⁰⁶, el gran éxito de éste hábito se encontraba en el gran número de indulgencias que acaparaba, aunque no era el único, pues también señala el del Carmen, en especial su escapulario, como concesión de numerosas gracias.

En cuanto a la mortaja de las mujeres nos encontramos que la solicitan un total de 144, lo que supone un 82,28%, porcentaje mayor que el utilizado por los hombres. En cambio 31, es decir el 17,71%, no dicen nada acerca de la ropa que las va adornar a la hora de depositar su cuerpo a la tierra. En este caso también la elección del sayal franciscano va a ser mayoritario, es instado por 97 mujeres (67,36%); en el caso de las féminas si va a existir una peculiaridad en cuanto a la utilización del hábito que

sitúa en el 81,7%, Morir en..., *op. cit.* p. 99. GONZÁLEZ LOPO, D. (2002). “Mentalidad religiosa y comportamientos sociales en la Galicia Atlántica (1550-1850)”, *Obradoiro*, 11, p. 226, en Galicia eleva el porcentaje hasta el 98%. Para GARCÍA FERNÁNDEZ, M., supone el 90% de testadores que solicitan el hábito o mortaja, Los castellanos y la..., *op. cit.* p. 156. En Cádiz la elección del hábito se sitúa en el 70% y otro 21% deja la elección del hábito en manos de otros y un 9% no hace ninguna alusión a la mortaja, PASCUA SÁNCHEZ, M. J., Actitudes ante la muerte..., *op. cit.* p. 111. En Jaén solicitan hábito el 68,5% frente al 31,5% que no dicen nada, ARCO MOYA, J., Religiosidad popular..., *op. cit.* p. 314.

¹⁰² Es el que solicita el mozo Juan de Cossio, natural de Lores (Cervera), el 23 de abril de 1770, ante el notario Bartolomé González de Velasco, A.H.P.P. legajo 425/4.

¹⁰³ Es la elección del alférez de navío retirado Tadeo de Piña y Cacho, vecino de Astudillo el 3 de junio de 1794 ante el escribano Manuel Colmenero, A.H.P.P. legajo 10993.

¹⁰⁴ Domingo Gutiérrez pide que su cuerpo sea sepultado con una camisa de lino, Astudillo, 1750, A.H.P.P. escribano Francisco Benito legajo 11061 y el vecino de Astudillo Diego Muñoz solicita ser enterrado con una capa vieja que deja para ese fin, A.H.P.P. legajo 11225 escribano José Fernández.

¹⁰⁵ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., Los castellanos..., *op. cit.* pp. 160-162.

¹⁰⁶ GONZÁLEZ LOPO, D. (1989). “La mortaja religiosa en Santiago entre los siglos XVI-XIX”. *Compostellanum*, XXXIV (3-4), p. 277.

va a representar el de la Virgen del Carmen, escogido por 41 señoras (28,47%). Y por último las elecciones minoritarias abarcan dos del hábito de San Benito; dos del de Santa Rita; una del de Santa Clara y por último el caso de la mujer que elige que la mortaja se haga con su ropa¹⁰⁷.

Dentro del ceremonial fúnebre se encuentran toda una serie de aspectos religiosos que se recogen en los testamentos, que en buena parte, conforman las diferentes disposiciones de los testantes. Son las demandas sobre memorias, novena, ofrenda, añal, cabo de año, etc. Estas peticiones se reflejan en el testamento como deseos del testador con un claro objetivo religioso. Teniendo en cuenta que dicha religiosidad colectiva es propia de una mentalidad sacralizada como era la sociedad castellana de esta época. Estos rituales funerarios suponen unos comportamientos y actitudes ante la muerte, siendo el centro de todo, la vida en el más allá, la salvación eterna. Sin olvidar que todos estos gestos giran en torno al concepto de Purgatorio¹⁰⁸.

Nos encontramos con 265 testamentos que reflejan este tipo de solicitud, lo que representa un porcentaje del 75,28%. Separadas por sexos suponen para los hombres 130 de estas peticiones alcanzando un 73,44%; mientras que para las mujeres la proporción es mayor alcanzando 135 es decir, el 77,14%. Lo que viene a significar que las féminas utilizan un mayor número de recursos de tipo religioso con respecto de los caballeros.

Otro dato que apunta a que las mujeres especificaban peticiones en mayor número que los varones es el concepto de séptimas acostumbradas que incluían el perdón, rescate y redención de cautivos junto con el mantenimiento de los Santos Lugares de Jerusalén, y que aun teniendo carácter obligatorio, tanto para hombres como para mujeres, ellas mencionan un mayor número de peticiones. En nuestra investigación localizamos 116 solicitudes de damas que representa un 66,28%, mientras que el caso de los hombres, con 103 arroja un 58,19%.

Las misas fueron uno de los recursos más demandados por los testadores para intentar asegurar su salvación. Algunas de las verdades del dogma católico se centran en

¹⁰⁷ Es lo que manifiesta Teresa Aguado, vecina de Baltanás el 14 de junio de 1788, A.H.P.P. legajo 11955, escribano Juan Francisco Toquero p. 73.

¹⁰⁸ En este punto debemos reflexionar, aunque sea de manera somera, sobre la conceptualización del más allá, los significados del cielo, infierno, limbo, purgatorio, que en muy escasas ocasiones aparecen a través de la documentación notarial como tales y las referencias sobre todo a la idea del purgatorio, como estancia o paso para alcanzar la "gloria", pues parece que no es fácil alcanzarla directamente. La doctrina del purgatorio, eclesiástica en sus principios teóricos, encontraba un gran eco en la creencia tradicional del pueblo en los espíritus de los muertos que rondaban por la tierra vigilando la conducta de los descendientes. El alma del difunto que iba al purgatorio, para expiar sus penas, permanecerá en esta estancia menos tiempo si desde la tierra, y por parte de los que estaban en ella, se celebraban ofrendas o actos en nombre del difunto. Toda esta idea modificará todo el sistema de prácticas alrededor de la muerte, jugando un papel primordial las disposiciones económicas.

la Resurrección y en la vida eterna y sobre ellas girarán los actos litúrgicos. Los oficios de difuntos aparecían perfectamente delimitados en los misales romanos, con salmos, oraciones y una liturgia característica y apropiada como reflejo de la importancia dada a este acto. La eucaristía era el sufragio más valioso y el que mejor se podía aplicar para la salvación de las almas. La prueba de todo esto se observa tras la lectura de los testamentos, cuando no sólo se mencionan expresamente el deseo del testador en que se diga mayor o menor número de ellas, en el lugar y en los tiempos, sino que muchos testadores recogen el mandato a sus testamentarios y albaceas pidiéndoles que si al repartir los bienes quedase algo de dinero, se digan misas con ese remanente.

De los protocolos examinados, 131 hombres solicitan en sus testamentos que se les digan misas, mientras que 46 (25,98%) no manifiestan nada sobre este sufragio. En porcentaje supone un 74,01%.

En cuanto a las mujeres, 146 solicitan diferentes número de misas, siendo solamente 29 (16,57%) las que no declaran petición alguna. El porcentaje en cuanto a las peticiones de las damas es del 82,48% más elevado que en el de los caballeros.

Podemos contrastar nuestras cifras con publicaciones de otros historiadores, caso de Máximo García Fernández¹⁰⁹, cuando dice que a mediados del siglo XVIII en Valladolid la petición de misas de salvación fijadas era del 80,5%. Para la ciudad de Cádiz¹¹⁰ el número de peticionarios es del 64,81% los que lo hacen expresamente. En Huelva durante el siglo XVII la proporción de testadores que solicitan misas es del 61,6%¹¹¹. En esa misma ciudad durante el siglo XVIII, los porcentajes para la primera mitad es del 89,6% y en la segunda mitad un 96,9%¹¹². Como el estudio en la zona del País Vasco de Madariaga Orbea¹¹³, el cual señala un descenso muy acusado del número de testadores que piden misas en la segunda mitad del siglo, cifrando dicho porcentaje en el 52%.

Asimismo tenemos que cuantificar todas estas solicitudes de sufragios, donde nos encontramos con que el resultado de misas por parte de los hombres alcanza un total de 17.635; las mujeres obtienen un número mayor cifrándolo en 18.198. Todo esto nos da un promedio de misas por hombre de 99, mientras que en las mujeres se sitúa en 103.

¹⁰⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., Herencia y patrimonio..., *op. cit.* p. 66.

¹¹⁰ PASCUA SÁNCHEZ, M^a. J., Actitudes ante la muerte..., *op. cit.* p. 189.

¹¹¹ LARA RÓDENAS, J. M., La muerte barroca..., *op. cit.* p. 348.

¹¹² GONZÁLEZ CRUZ, D., Religiosidad y ritual..., *op. cit.* p. 322.

¹¹³ MADARIAGA ORBEA, J. (2007). *Historia social de la muerte en EuskalHerria*. Tafalla: Txalaparta, p. 42.

Unido a lo que venimos relatando sobre las peticiones de misas, sobre otras zonas estudiadas, también resulta muy clarificador hacer un desglose por medias según cada testador referidos a esos territorios. En Valladolid cada testador manda decir una media de 155 misas¹¹⁴. En Sevilla la media es de 497,1 misas¹¹⁵. En La Bañeza, las solicitudes representan 136,6 por testamento en la mitad del siglo XVIII¹¹⁶. Mientras que en Jaén¹¹⁷ el promedio es de 91 misas en la segunda mitad del siglo XVIII. Siendo la media de petición de misas en Cádiz en 1800 de 340 por testador¹¹⁸.

Lara Ródenas presenta en su obra sobre Huelva en el siglo XVII un magnífico estudio sobre este aspecto de las misas, aportando los porcentajes en función del número de peticiones formuladas en los testamentos. Así el 1,3% solicitan más de 1.000 misas y concluye que el mayor porcentaje se concentra entre 26 y 50 alcanzando el 25,8%¹¹⁹. En Sevilla a partir de 1701 los solicitantes de misas entre 1 y 50 se sitúa en 10,13%, mientras que los que pidieron entre 50 y 500 está en 62,45% y un 16,45% solicitaron más de 1.000 misas¹²⁰. En la Huelva de la segunda mitad del siglo XVIII el 25,6% de los testadores piden misas entre 26 y 50 y es el tramo más numeroso de solicitudes¹²¹. En Murcia, en la primera mitad del siglo XVIII, el 28,86% de los testamentos solicitan menos de 50 misas¹²². Sólo el 9,5% de los testadores castellanos piden más de 500 misas; el 34,5% entre 100 y 499 y el 56% no superaban las 99 misas¹²³.

Estos datos hay que explicarlos unido a la idea por la cual según avanza el siglo aumenta el número de testadores que dejan en manos de los testamentarios y albaceas casi todos los pormenores del entierro, incluidas las peticiones de misas. Coincidiendo con otros estudios publicados cuando sugieren un aumento de testadores

¹¹⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1994). “La demanda testamentaria de misas y su significación económica para el clero parroquial”. *Cuadernos de investigación histórica*, 15, p. 88.

¹¹⁵ RIVAS ÁLVAREZ, J. A., Miedo y piedad..., *op. cit.* p. 171.

¹¹⁶ RUBIO PÉREZ, L. M., La Bañeza y su tierra..., *op. cit.* p. 468.

¹¹⁷ ARCO MOYA, J. (1989). “Religiosidad popular en Jaén durante el siglo XVIII: Actitud ante la muerte”. En Álvarez Santaló, C., Buxo i Rey, M. J. y Rodríguez Becerra, S. (coords): *La Religiosidad Popular. Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Vol. II. Barcelona, p. 321.

¹¹⁸ PASCUA SÁNCHEZ, M. J. (1994). “La solidaridad como elemento del bien morir: la preparación de la muerte en el siglo XVIII (el caso de Cádiz)”. En Serrano Martín, E. (ed.). *Muerte, religiosidad y cultura popular. S. XIII-XVIII*, pp. 343-364. p. 362.

¹¹⁹ LARA RÓDENAS, J. M., La muerte barroca..., *op. cit.* pp. 358-359.

¹²⁰ RIVAS ÁLVAREZ, J. A., Miedo y piedad..., *op. cit.* p. 173.

¹²¹ GONZÁLEZ CRUZ, D., Religiosidad y ritual..., *op. cit.* p. 330.

¹²² PEÑAFIEL RAMÓN, A., Testamento y buena muerte..., *op. cit.* p. 130.

¹²³ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., Los castellanos y la muerte..., *op. cit.* p. 272.

que confían en los albaceas y testamentarios, como señala González Lopo para la Galicia occidental¹²⁴.

Sobre los recursos religiosos y misas se ha escrito mucho y se conocen infinidad de cuestiones, sin embargo, queremos hacernos eco en estas páginas de un concepto que no hemos encontrado en otras publicaciones, que es el de la “mentación¹²⁵”. Ciertamente no nos extraña que no se refleje en otras obras, pues solo lo hemos detectado en algunos testamentos de los pueblos del norte de Palencia, cercanos a Cantabria¹²⁶. Esta petición va a ser una más dentro del ceremonial religioso de estas gentes, y así a los conceptos de memorias, honras, cabo de año, novenario, responso, etc., se añadían expresiones como “... mentación y responso por su alma por espacio de dos años¹²⁷; “... mentación en el altar por espacio de cuatro meses¹²⁸...”; “... mentación con responso por espacio de un año¹²⁹...”. Este término aparece en el presente texto 52 veces, siendo 27 el número de hombres que lo solicitan y 25 el de mujeres.

Otra de las disposiciones testamentarias que conforman el cuerpo principal de las cláusulas dispositivas, son todas aquellas que tienen que ver con lo que quiere el testador que se haga en el ceremonial del sepelio. Son los pasos a seguir del entierro. Y de todas ellas vamos a analizar, por un lado, el lugar concreto donde se celebre la ceremonia y, por otro, el sitio de la sepultura.

En cuanto a los hombres y al lugar de inhumación vemos que son 24 los que no dicen nada sobre dónde ser enterrados; 4 son los que eligen el convento de San Agustín; uno manifiesta su intención de ser sepultado en la Real Colegiata de Lebanza; mientras que 148 se decantan por la parroquia como lugar de descanso eterno.

¹²⁴ GONZÁLEZ LOPO, D., La actitud ante la muerte..., *op. cit.* p. 131, cuando afirma que a fines del siglo XVIII es un 17,9% el número de testantes que confían todos los pormenores de su funeral a los herederos y albaceas.

¹²⁵ Equivale a recuerdo, memoria, y entendíamos sería un término similar a lo que define el Diccionario de Autoridades en su tomo IV (1734), cuando la define como “...obra pía, aniversario u otra cosa, que instituye o funda alguno, en que se conserva su memoria...”; sin embargo, no podemos aceptar esa fórmula, pues nos encontramos con testamentos que solicitan memorias y a su vez piden mentación.

¹²⁶ Pues solo hemos encontrado referencia al concepto de mentación en la obra de FONSECA MONTES, J. (1996). *El clero en Cantabria en la Edad Moderna: un estudio sobre la implantación de la contrarreforma en el norte de España*. Santander: Universidad de Cantabria, p. 126.

¹²⁷ A.H.P.P. testamento de Juan de Celis Sánchez, vecino del Valle de Redondos (Cervera), legajo 425, escribano Bartolomé González de Velasco, año de 1769.

¹²⁸ A.H.P.P. testamento de Antonia Martín, vecina de Arbejal (Cervera), legajo 431 escribano Bartolomé González año de 1790.

¹²⁹ A.H.P.P. testamento de Francisco Martín Rodríguez, vecino de Triollo, legajo 50/3 escribano Francisco Benito Rubio, año de 1797 p. 182.

Hay 20 mujeres que no señalan nada respecto del lugar; 4 prefieren el convento de San Agustín; y 151 mujeres eligen el templo parroquial como el sitio donde quieren que reposen sus restos.

Como se puede apreciar la abrumadora mayoría tanto de hombres (83,61%) como de mujeres (86,28%) se ven enterrados en la iglesia y eso a pesar de las reiteradas disposiciones reales¹³⁰ donde se expresaba su prohibición. No será hasta el siglo XIX cuando realmente se utilicen los cementerios civiles, en el caso de Palencia no se produce hasta el año 1810. Fechas similares para otras ciudades, así en Oviedo, el cementerio de San Cipriano es de 1809¹³¹, o el ejemplo de Murcia¹³².

No obstante, ni las resistencias de la mentalidad popular, ni las comprensibles del clero, pudieron frenar todo este proceso de cementerios municipales. Así las órdenes reales marcadas por un lado por las epidemias y por otro la falta de espacio, acabaran por provocar la salida de los muertos de las iglesias y se van a consolidar los camposantos, aunque ya en el siguiente siglo a nuestro estudio.

Por lo que respecta al lugar de sepultura, entendiendo por éste el espacio físico donde realmente se deposita el cuerpo fallecido. En cuanto a los pueblos examinados podemos decir, que el número de hombres que manifiestan en su testamento el lugar donde quieren ser enterrados es de 124 (70,05%) y el de mujeres alcanza la cifra de 120 (68,58%). Datos algo más alejados de los que se aportan para otras zonas, caso de Cádiz la elección de sepultura consta en el 77,77% de los testamentos, el 21,60% deja esta decisión en manos de otros (generalmente de los testamentarios, albaceas o de los herederos), y un 2,61% no muestran ninguna zona concreta¹³³, cifras algo más diferentes que las ofrecidas por otras obras que rondan casi el 100% de los testadores, así en Huelva en el siglo XVII la elección de sepultura alcanza el 99,2%¹³⁴; en esa misma ciudad de Huelva, en el siglo XVIII, la cifra alcanza el 99,3%¹³⁵; en Córdoba el 96,31%¹³⁶, en fin, datos que difieren con los aportados para Palencia.

¹³⁰ Ordenanzas Reales de 6-X-1751, Real Cédula en 1787 de Carlos III, cuando ordena la construcción de los cementerios. Novísima Recopilación Libro I Título II Ley I.

¹³¹ López López, R., Oviedo, muerte..., *op. cit.* p. 76.

¹³² Estudiado por ALEMÁN ILLÁN, A. (1988). "Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia". *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, p. 111, en Murcia se incumple clamorosamente la ley que ordenaba la creación de cementerios hasta las epidemias de principios del siglo XIX.

¹³³ PASCUA SÁNCHEZ, M^a. J., Actitudes ante la muerte..., *op. cit.* p. 119.

¹³⁴ LARA RÓDENAS, J. M., La muerte barroca..., *op. cit.* p. 223.

¹³⁵ GONZÁLEZ CRUZ, D., Religiosidad..., *op. cit.* p.235.

¹³⁶ Gómez Navarro, S. (1985). *El sentido de la muerte y la religiosidad a través de la documentación notarial cordobesa (1790-1814)*. Granada: Ilustre Colegio Notarial de Granada, p. 90.

Desglosando todos estos números de la siguiente manera, los hombres que señalan un lugar concreto, incluido las sepulturas propias, son 17; la misma cantidad 17 son las mujeres; un buen número de disposiciones testamentarias al llegar a este punto manifiestan dejar en manos de otros, generalmente albaceas y testamentarios, los que van a elegir el lugar exacto, dando a entender que ya el testador se lo había comunicado, pues bien la cantidad de hombres que utilizan esta forma es de 37 y en cuanto a las mujeres su cifra es de 23; dejando el mayor número de solicitudes a ocupar el espacio que podemos definir como en el entorno familiar, es decir, señalan como lugar de sepultura sitios donde se encuentran ya enterrados, sus maridos/esposas, padres, abuelos, hijos, etc.; en resumen por lo que respecta a los hombres 70 (56,45%) es el total de peticiones que hemos encontrado y por parte de las mujeres la cantidad asciende a 80 (66,66%). Pues aunque este apartado de solicitar ser enterrado junto a sus parientes es el que va a ocupar el mayor porcentaje de peticiones, en el entorno de los pueblos se puede afirmar que esta proporción es superior a los estudios de las ciudades, así en el caso de Zamora¹³⁷, el 46% de las solicitudes son junto algún familiar; en la zona de La Bañeza el porcentaje es del 38%¹³⁸ y en Huelva en este siglo XVIII se sitúa en el 34,40%¹³⁹.

CONCLUSIONES.

Por último, razonemos las conclusiones que hemos alcanzado, lo que comenzaba siendo un estudio para analizar posibles diferencias según el género, respecto de los testamentos, nos encontramos que existen más similitudes entre hombres y mujeres que diferencias. Así, en cuanto al número de testadores, obtenemos cifras muy similares, como en la elección del hábito, lugar del entierro, o designación de la sepultura. Y sin diferencias en los encabezamientos pues leyéndolas no se aprecian signos distintos entre testadores femeninos y masculinos. Al igual que en las cláusulas dispositivas, donde no se distingue ninguna sensibilidad especial por el hecho de ser hombre o mujer.

Existen unos hechos concretos que suponen ciertas diferencias, tales como en lo que respecta a nombrar a qué se dedican o citar su profesión, si ya en los hombres era escaso, en los casos estudiados las mujeres nunca lo mencionan. También en el porcentaje tan elevado en el número de testamentos de mujeres que mencionan que su

¹³⁷ LORENZO PINAR, F. J., *Los testamentos zamoranos...*, *op. cit.* p. 56.

¹³⁸ RUBIO PÉREZ, L. M., *La Bañeza...*, *op. cit.* p. 462.

¹³⁹ GONZÁLEZ CRUZ, D., *Religiosidad...*, *op. cit.* p. 256.

estado civil es el de viuda. Así como resaltar el escandaloso bajo resultado respecto al número de mujeres que sabían escribir o que simplemente fuesen capaces de estampar su firma en estos documentos.

En los testamentos de la mujer casada del ámbito rural, es frecuente que aparezca detrás del nombre de la testante, el nombre y apellido del marido, aunque éste estuviese fallecido, aspecto meramente social o rasgo de supeditación de la mujer al hombre.

Dando por cierto que hombres y mujeres del siglo XVIII formaban una sociedad profundamente sacralizada, no es menos cierto que estamos en disposición de poder afirmar que existe una religiosidad femenina más acusada que la del hombre. A esta conclusión llegamos a través del análisis de tres rasgos examinados en este estudio, tales como: 1º) la utilización por parte de la mujer de un mayor número de recursos religiosos; 2º) solicitud de una mayor cantidad de misas (elemento estrella para conseguir la salvación) en los testamentos también por parte de las mujeres; 3º) en lo que respecta a los gastos fúnebres se produce una mayor inversión en las mujeres que en los hombres, no solo en cuanto al gasto destinado a su funeral, sino también en el porcentaje de estos gastos en relación con su cuerpo total de hacienda.

Tampoco se observan diferencias en cuanto a los testamentos de los pueblos con respecto a los de la ciudad. La única diferencia verdaderamente reseñable sobre los testamentos rurales es la abundancia de los que se denominan “autorizados” u “otorgados”, es decir, ante la imposibilidad de ir al escribano o sencillamente porque en el lugar donde habitaba el testador carecía de escribano, las disposiciones redactadas por el testador se llevaban días más tarde ante el notario para que las registrara. En los pueblos que hemos trabajado del norte era muy frecuente este tipo de testamentos.

A pesar de la similar proporción en el número de testamentos entre hombres y mujeres no tenemos respuesta para justificar los escasos documentos de tasaciones o de inventarios de bienes por parte de las mujeres.

Como resumen final podemos afirmar que respecto a los testamentos consultados, el hecho de ser hombre o mujer o de vivir en un pueblo o en una ciudad, no va a suponer un hecho diferencial a la hora de redactar el documento de última voluntad.

BIBLIOGRAFÍA.

ALEMÁN ILLÁN, A. (1988). “La muerte en la sociedad murciana a finales del Antiguo Régimen: Un estudio cuantitativo de testamentos”. *Contrastes Revista de Historia Moderna*, 3-4, pp. 71-90.

- ALEMÁN ILLÁN, A. (1988). “Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia durante el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, pp. 95-120.
- ALEMÁN ILLÁN, A. (1992). *Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia en el siglo XVIII*. Murcia: Universidad de Murcia.
- ARANDA MENDIAZ, M. (1993). *El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria: el testamento como fuente de investigación histórico-jurídico*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas.
- ARCO MOYA, J. (1989). “Religiosidad popular en Jaén durante el siglo XVIII: Actitud ante la muerte”. En Álvarez Santaló, C., Buxo i Rey, M. J. y Rodríguez Becerra, S. (coords): *La Religiosidad Popular. Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Vol. II. Barcelona, pp. 309-327.
- AZPEITIA MARTÍN, M. (2008). “Historiografía de la ‘Historia de la Muerte’”. *Studia Histórica*, 26, pp. 113-132.
- BARREIRO MALLÓN, B. (1981). “El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen. Un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales”. En *Actas de las Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, V, Santiago de Compostela, pp. 181-197.
- BARREIRO MALLÓN, B. (1984). “La nobleza asturiana ante la muerte y la vida”. En Eiras Roel, A. (coord.) *La documentación notarial y la historia. Actas del II Congreso de metodología histórica aplicada*. Vol. 2. Santiago de Compostela, pp. 27-60.
- BARREIRO MALLÓN, B. (1988). “Alfabetización y lectura en Asturias durante la Edad Moderna”. *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Historia Moderna, 1, pp. 115-134
- BARRIO GOZALO, M. (2010). *El Clero en la Edad Moderna*. Córdoba: CSIC Cajasur.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M. (1991). “Testamentos, inventarios y cuentas de testamentaria; un acercamiento al status socioeconómico y al estilo de vida de la población palentina de la primera mitad del siglo XVIII”. *Actas II Congreso de Historia de Palencia*, T.3 V.1, pp. 469-482.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J.M. (2003). “Entre la tierra y el cielo el precio de la salvación eterna para las familias campesinas de Sahagún en el s. XVIII”. *Estudios Humanísticos. Historia*, 2, pp. 61-80.
- CAMARERO BULLÓN, C. (1990). “El vecindario de la provincia de Palencia realizado en 1759 con datos del Catastro de Ensenada”. *Actas II Congreso de Historia de Palencia*. Tomo III, Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, Palencia, pp. 231-250.
- CASEY, J. (2002). “Queriendo poner mi ánima en carrera de salvación”, la muerte en Granada (Siglos XVII-XVIII)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, pp. 17-43.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, R. y CAPARRÓS RUIPÉREZ, F. (2009). “La muerte ante la batalla. Actitudes religiosas y mentalidades colectivas en Almansa a principios del siglo XVIII”. En *Cuadernos de Historia de España*, [recurso electrónico] <<http://www.scielo.org.ar/scielo>>

php?script=sci_arttext&pid=S032511952009000100010&lng=es&nrm=iso>. [Consultado: 19-11-2016].

- CHAUNU, P. (1978). *La mort á Paris*, Paris: Fayard.
- CUÉLLAR ARRABALIN, M. T. (1990). “Testamento femenino malagueño, siglo XVII”. En Ballarin, P. y Ortiz, T. (coords). *La mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. V. II. Granada: Universidad de Granada, pp. 237-247.
- EGIDO LÓPEZ, T. (1984). “La religiosidad colectiva de los vallisoletanos”. En *Historia de Valladolid, V. Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, pp. 159-244.
- FONSECA MONTES, J. (1996). *El clero en Cantabria en la Edad Moderna: un estudio sobre la implantación de la contrarreforma en el norte de España*. Santander: Universidad de Cantabria.
- FUENTES CABALLERO, J. A. (1981). “El Sínodo Diocesano”. *Ius Canonicum*, vol. XXI (nº42), pp. 543-566.
- GARCÍA CÁRCCEL, R. (1984). “La muerte en la Barcelona del Antiguo Régimen (aproximación metodológica)”. En *II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, Santiago de Compostela*, pp. 115-124.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1988). “Herencias y particiones de bienes en Valladolid durante el siglo XVIII: Testamentos e inventarios post-mortem”. *Investigaciones Históricas*, 8, pp. 72-108.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1990). “Actitudes ante la muerte, religiosidad y mentalidad en la España Moderna. Revisión historiográfica”. *Hispania. Revista de Historia*, vol. L, nº 176, pp. 1073-1090.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1994). “La demanda testamentaria de misas y su significación económica para el clero parroquial”. *Cuadernos de investigación histórica*, 15, pp. 85-98.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1995). *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del antiguo régimen (1650-1834) efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996). *Los castellanos y la muerte; religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. (1994). “Comportamientos religiosos de los ferrolanos durante el siglo XVIII”. *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 187-192.
- GÓMEZ NAVARRO, S. (1985). *El sentido de la muerte y la religiosidad a través de la documentación notarial cordobesa (1790-1814)*. Granada: Ilustre Colegio Notarial de Granada.
- GÓMEZ NAVARRO, S. (1992). “La documentación notarial y su utilización en el estudio de la muerte y la religiosidad: los testamentos por “abintestatos” en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XVIII”. *Archivo hispalense*, 210, pp. 49-62.

- GÓMEZ NAVARRO, S. (1995). *Un estudio de mentalidades la muerte en la provincia de Córdoba desde la segunda mitad del seiscientos hasta el final del antiguo régimen*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- GÓMEZ NAVARRO, S. (2002). “Complementariedad y cruce de fuentes en el análisis demográfico: aplicación metodológica del testamento como indicativo de mortalidad en 3 núcleos cordobeses (1690-1833)”. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 20, pp. 449-470. [recurso electrónico] <http://hdl.handle.net/10045/1412> [Consultado el 10-01-2017].
- GÓMEZ NIETO, L. (1989). “La religiosidad femenina en la Sepúlveda del siglo XVI a través de sus testamentos”. En *Las Mujeres en el cristianismo medieval*. Ed. Asociación Cultural Al-Mudain, pp. 477-487.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993). *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del Siglo de la Ilustración*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (1999). *Prácticas religiosas y mentalidad social en la Huelva del siglo XVIII*. Huelva: Universidad de Huelva.
- GONZÁLEZ CRUZ, D., LARA RÓDENAS, M. J. (1989). “Actitudes ante la muerte en los hospitales sevillanos. El Hospital de las Cinco Llagas”. En Álvarez Santaló, C., Buxo i Rey, M., Rodríguez Becerra, S. (coords). *La religiosidad popular*. vol. II, Barcelona, pp. 273-308.
- GONZÁLEZ LOPO, D. (1984). “La actitud ante la muerte en la Galicia Occidental de los siglos XVII y XVIII”. En *Actas de las II Jornadas de metodología aplicada a las ciencias históricas*, V. Santiago de Compostela, pp. 125-137.
- GONZÁLEZ LOPO, D. (1985). “Actitud ante la muerte en la ciudad de Santiago durante los siglos XVII-XVIII: La actuación de las órdenes mendicantes”. *Liceo Franciscano*, 38, pp. 147-165.
- GONZÁLEZ LOPO, D. (1989). “La mortaja religiosa en Santiago entre los siglos XVI-XIX”. *Compostellanum*, XXXIV (3-4), p. 277.
- GONZÁLEZ LOPO, D. (2002). “Mentalidad religiosa y comportamientos sociales en la Galicia Atlántica (1550-1850)”, *Obradoiro*, 11, pp. 221-246.
- IZQUIERDO GARCÍA, M^a. J. y OLIVERA ARRANZ, M^a DEL R. (1991). “Testamentos femeninos vallisoletanos del siglo XV. La voz airada de Beatriz García de Villandrando”. *Historia. Instituciones. Documentos* (18), pp. 263-295.
- LARA RÓDENAS, M. (1999). *La muerte barroca: ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII*. Huelva: Universidad de Huelva.
- LARA RÓDENAS, M. (2000). *Muerte y religiosidad en la Huelva del Barroco; un estudio de la historia de las mentalidades a través de la documentación onubense del siglo XVIII*. Huelva: Universidad de Huelva.
- LE GOFF, J. (1981). *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid: Taurus.

- LÓPEZ LÓPEZ, R. (1985). *Oviedo, muerte y religiosidad en el siglo XVIII (un estudio de mentalidades colectivas)*. Oviedo: Gobierno del Principado de Asturias.
- LÓPEZ LÓPEZ, R. (1989). *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen*. Gijón: Silverio Cañada.
- LORENZO PINAR, F. J. (1989). *Actitudes Religiosas ante la muerte en Zamora en el siglo XVI: Un estudio de Mentalidades*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”.
- LORENZO PINAR, F. J. (1991). *Muerte y ritual en la edad moderna: el caso de Zamora (1500-1800)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- LORENZO PINAR, F. J. (2009). “Los criados salmantinos durante el siglo XVII (1601-1650): conflictividad social y actitudes ante la muerte”. *Studia Historica*, Historia Moderna, 31, pp. 275-304.
- MADARIAGA ORBEA, J. (1988). “Thanatos en el archivo. (Consideraciones sobre la investigación histórica de las actitudes ante la muerte)”. En Uici Urmeneta, V. (ed). *La(s) otra(s) historia(s) (Una reflexión sobre los métodos y los temas de la investigación histórica)*. Bergara, UNED, vol. 2, pp. 77-108.
- MADARIAGA ORBEA, J. (1991). “Mentalidad, estabilidad y cambio: un estudio de actitudes ante la muerte en los siglos XVIII y XIX”. *Historia Contemporánea*, 5, pp. 73-106.
- MADARIAGA ORBEA, J. (2007). *Historia social de la muerte en EuskalHerria*. Tafalla: Txalaparta.
- MARTÍN GARCÍA, A. (2005). “Religiosidad y actitudes ante la muerte en la montaña noroccidental leonesa: El concejo de Laciana en el siglo XVIII”. *Estudios humanísticos. Historia*, 4, pp. 149-175.
- MARTÍNEZ GIL, F. (1993). *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid: Siglo XXI de España.
- MARTÍNEZ MIRA, M. I. (2011). “La mujer a través de los testamentos del siglo XVI en protocolos notariales del Archivo Provincial de Murcia”. *Mvrgotana*, 124, pp. 9-32.
- MATEO BRETOS, L. (1989). “Actitudes ante la muerte de la población de Sitges en los siglos XVI y XVII”. En Álvarez Santaló, C., Buxo i Rey, M. y Rodríguez Becerra, S. (coords). *La religiosidad popular*. vol. II, Barcelona, pp. 261-272.
- MATEO BRETOS, L. (1994). “La Historiografía de la muerte: Trayectoria y nuevos horizontes”. *Manuscrits, Revista de Historia Moderna*, 12, pp. 73-106.
- ORTEGA LÓPEZ, M. (1989). “Una reflexión sobre la historia de las mujeres en la Edad Moderna”. *Norba* 8-9, pp. 159-168.
- PALACIOS MARTÍNEZ, R. y PÉREZ CALVO, J. (2009). “Morir en Bilbao (siglos XV-XVI): un estudio de las actitudes ante la muerte a través de las Ordenanzas”. *Vasconia. Cuadernos de historia-geografía*, 36, pp. 85-100.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. (1984). *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz: Diputación de Cádiz.

- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. (1989). “Aproximación a los niveles de alfabetización en la provincia de Cádiz: las poblaciones de Cádiz, El Puerto de Santa María, Medina Sidonia y Alcalá de Gazules entre 1675 y 1800”. *Trocadero*, 1, pp. 51-66.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. (1994). “La solidaridad como elemento del bien morir: la preparación de la muerte en el siglo XVIII (el caso de Cádiz)”. En Serrano Martín, E. (ed.). *Muerte, religiosidad y cultura popular. S. XIII-XVIII*, pp. 343-364.
- PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987). *Testamento y buena muerte. Un estudio de las mentalidades en la Murcia del siglo XVIII*. Murcia: Academia de Alfonso X el Sabio.
- PÉREZ ÁLVAREZ, M. J. (2004). “Familia y estrategias familiares en el marco de unas estructuras socioeconómicas tradicionales: el modelo de la montaña noroccidental leonesa en la edad moderna”. *Revista de Demografía Histórica*, XXII, pp. 121-148.
- PÉREZ GARCÍA, J. M. (1997). “Estructuras familiares, prácticas hereditarias y reproducción social en la Vega Baja del Esla (1700-1850)”. *Studia Histórica*, Historia Moderna, 16 pp. 257-289.
- PONTRIN, I. (1988). “Los madrileños a la hora de la muerte (según testamentos del año 1650)”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, T. XXV, pp. 335-351.
- QUIJADA SÁNCHEZ, D. (2015). “El precio de la muerte en Palencia en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 86, pp. 139-166.
- REDER GADOW, M. (1986). *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga.
- RIVAS ÁLVAREZ, J. A. (1986). *Miedo y Piedad: Testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- RUBIO PÉREZ, L. M. (1986). “Estructura social y mentalidad religiosa-colectiva en la ciudad de León durante los siglos XVII y XVIII”. *Revista Internacional de Sociología*, 4, pp. 609-643.
- RUBIO PÉREZ, L. M. (1987). *La Bañeza y su tierra, 1650-1850: un modelo de sociedad rural leonesa: (los hombres, los recursos y los comportamientos sociales)*. León: Universidad de León.
- SÁNCHEZ GARCÍA, J. y ZAYAS RIQUELME, J. J. (2000). “La mujer a través de los testamentos. Murcia, siglo XVIII”. *Contrastes Revista de Historia*, 11, pp. 153-169.
- SANTANA PÉREZ, J. M. y MONZÓN PERDOMO, M. E. (1997). “Los testamentos como fuente para el estudio de las propiedades femeninas en Canarias a fines del siglo XVIII”. En *Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Universidad de Murcia, pp. 261-269.
- SILANES SUSAETA, G. (2000). “Comportamientos ante la muerte en la Pamplona moderna a través de los testamentos”. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 7, pp. 165-194.
- SOLETO LÓPEZ, A. (1990). “Sociología testamentaria en Badajoz durante el siglo XVIII”. *Revista de estudios extremeños*, 46 (1), pp. 171-230.

- SOUBEYROUX, J. (1985). “Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 5, pp. 159-172.
- VENTURA I MUNNÉ, M. (1994). “La alfabetización de las clases populares en el Mataró del s. XVIII”. En Serrano Martín, E. (ed.). *Muerte, religiosidad y cultura popular: s. XIII-XVIII*, Instituto Fernando el Católico, pp. 97-116.